

ACTA NÚMERO 023
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
10 DE JULIO DE 2019

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, del día 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATÁ RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GABINETES PUBLICITARIOS Y PARABUSES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la abstención del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el

(Handwritten signatures and initials of the council members)

contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la abstención del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **VIGÉSIMA SEGUNDA** Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del Estado apareciendo en la edición del día **05 de julio de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, lo anterior para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra al Regidor Julio Cesar Cantú Garza; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, tanto en la mesa de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la abstención del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Cantú Garza, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$385,389,057.34 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS, 34/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

ESTADOS FINANCIEROS 2DO TRIMESTRE 2019		MUNICIPIO JUÁREZ, N.L.		
INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO		ESTADOS FINANCIEROS 2DO TRIMESTRE 2019		
	2DO TRIMESTRE 2019	AGUMLADO 2019	PRESUPUESTO 2019	VARIACION
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$ 28,243,424.98	\$ 109,426,440.44	\$ 97,740,658.90	\$ 19,676,987.50
IMPUESTOS	\$ 21,829,962.14	\$ 93,516,142.33	\$ 77,196,613.20	\$ 16,319,529.13
DERECHOS	\$ 5,028,887.62	\$ 13,308,063.35	\$ 13,986,702.96	\$ 688,639.61
PRODUCTOS	\$ 122,672.82	\$ 256,824.18	\$ 554,613.74	\$ 297,789.56
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,261,902.40	\$ 2,344,410.58	\$ 5,992,629.00	\$ 3,648,218.42
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS:	\$ 357,145,632.36	\$ 670,248,732.74	\$ 330,653,300.59	\$ 339,595,432.15
PARTICIPACIONES RAHO 28	\$ 64,088,324.86	\$ 119,880,735.47	\$ 107,937,595.92	\$ 11,943,139.55
FONDO INFRAESTRUCTURA 2019	\$ 11,478,728.27	\$ 22,957,452.54	\$ 19,302,796.73	\$ 3,654,655.81
FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	\$ 57,495,546.57	\$ 114,991,093.14	\$ 102,961,567.41	\$ 12,029,525.73
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,123,939.39	\$ 10,574,497.80	\$ 11,145,186.59	\$ 570,688.79
OTRAS APORTACIONES	\$ 978,485.91	\$ 2,335,239.82	\$ 457,717.28	\$ 1,877,522.54
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ 195,000,000.00	\$ 365,000,000.00	\$ 47,280,604.59	\$ 317,719,395.41
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPIOS 2019	\$ 8,687,938.11	\$ 17,375,876.22	\$ 18,297,891.76	\$ 921,815.54
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2019	\$ 2,312,997.83	\$ 5,752,164.13	\$ 6,220,386.71	\$ 488,232.58
FONDO FORTASEG 19	\$ 8,087,570.59	\$ 8,087,570.59	\$ 11,195,889.60	\$ 3,108,319.01
INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 3,294,103.03	\$ 3,294,103.03	\$ 5,983,984.00	\$ 2,569,780.97
TOTAL GENERAL	\$ 385,389,057.34	\$ 779,674,173.18	\$ 428,403,369.49	\$ 351,270,513.69

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019, ascendieron a la cantidad de **\$394,947,499.31 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

ESTADOS FINANCIEROS 200 TRIMESTRE 2019				
EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO				VARIACION
200 TRIMESTRE 2019	ACUMULADO	PRESUPUESTO 2019		
ADMINISTRACION	\$ 91,543,794.46	\$ 189,673,932.39	\$ 129,462,366.02	\$ -40,211,546.37
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 67,545,769.88	\$ 129,237,759.26	\$ 70,897,879.69	\$ 58,339,879.57
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 1,802,095.23	\$ 4,683,658.71	\$ 10,418,621.53	\$ 5,534,964.82
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 7,058,504.78	\$ 16,726,197.77	\$ 11,305,044.61	\$ 5,481,152.16
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 13,275,646.83	\$ 23,416,954.34	\$ 11,020,650.80	\$ 12,296,263.54
ADQUISICIONES	\$ 3,116,735.80	\$ 5,485,085.02	\$ 16,080,470.49	\$ 10,596,385.44
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 109,854,551.19	\$ 146,356,233.29	\$ 3,702,447.55	\$ 142,660,985.74
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 3,845,675.13	\$ 6,775,083.60	\$ 20,985,143.49	\$ 14,210,059.89
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$ 2,629,904.98	\$ 2,829,904.98	\$ 3,500,000.00	\$ 670,095.02
FONDO DESARROLLO MPAL 2018	\$ 1,245,811.44	\$ 1,245,811.44	\$ 2,500,000.00	\$ 1,254,188.56
FONDO DESARROLLO MPAL 2019	\$ 2,199,368.43	\$ 2,199,368.43	\$ 10,693,738.80	\$ 8,494,366.37
FONDO DESCENTRALIZADOS 2017	\$ 6,799,249.43	\$ 8,005,335.64	\$ 2,500,000.00	\$ 5,505,335.64
FONDO DESCENTRALIZADOS 2018	\$ 1,004,983.92	\$ 5,097,800.49	\$ 17,600,000.00	\$ 12,502,199.51
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	\$ 13,086,977.67	\$ 16,006,772.81	\$ 3,750,000.00	\$ 12,256,772.81
FONDO INFRAESTRUCTURA 2019	\$ 8,301,083.75	\$ 8,301,083.75	\$ 7,350,000.00	\$ 951,083.75
PROG RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 8,389,305.54	\$ 1,623,088.36	\$ 3,800,000.00	\$ 2,176,911.64
PROGRAMAS REGIONALES 2017	\$ 3,085,192.48	\$ 9,656,730.44	\$ 2,800,000.00	\$ 6,856,730.44
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2018	\$ 3,230,515.15	\$ 6,751,385.81	\$ 24,145,173.03	\$ 17,393,787.22
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2019	\$ 4,465,649.34	\$ 3,913,188.24	\$ 2,053,174.21	\$ 1,850,014.03
FONDO FORTALECIMIENTO 2019	\$ 40,809,607.08	\$ 73,387,045.72	\$ 80,429,654.81	\$ 7,042,609.09
FONDO SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	\$ -	\$ -	\$ 4,322,708.58	\$ 4,322,708.58
FORTASEG 2019	\$ -	\$ 390,000.00	\$ 5,269,717.53	\$ 4,879,717.53
FONDO DESARROLLO REGIONAL 2017	\$ 149,722.90	\$ 1,499,515.70	\$ -	\$ 1,499,515.70
FONDO FORTALECE 2017	\$ 197,205.54	\$ 213,344.54	\$ -	\$ 213,344.54
CULTURA JUAREZ 2017	\$ -	\$ 197,205.54	\$ 354,070.52	\$ 861,743.37
TOTAL GENERAL EGRESOS	\$ 394,547,499.53	\$ 648,462,016.62	\$ 449,940,672.53	\$ 198,621,446.29

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales. - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 08 días del mes de Julio del 2019.
 "POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTU GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION.
 RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019, EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R.

AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GABINETES PUBLICITARIOS Y PARABUSES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Perla Coral Rodríguez Mercado; "Gracias Secretaria a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GABINETES PUBLICITARIOS Y PARABUSES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A LOS C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y desarrollo Sustentable con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, 38, 42, 43, 56 fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 20, 22, 25 fracciones IV y V y demás relativos de Anuncios del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como el artículo 29 del Reglamento de Anuncios del Municipio de Juárez, Nuevo León; nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a la solicitud para la aprobación respecto a la suscripción de un convenio entre el Municipio de Juárez, Nuevo León y la persona moral denominada Epsilon Entertainment, S.A. de C.V. para lo cual se elaboró el presente dictamen que cuenta con los siguientes:

-ANTECEDENTES-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31-treinta y uno de octubre del 2018, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en sesión pública ordinaria de fecha 6-séis de Noviembre de 2018-dos mil dieciocho, se sometió, a votación las comisiones del R. Ayuntamiento para el periodo 2018-2021 integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

Por lo anterior, y

-CONSIDERANDO-

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

SEGUNDO. Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO. Que los artículos 203 fracción I, 204 y 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que son bienes del dominio público municipal, entre otros, los de uso común, y que las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley, las cuales se otorgarán por tiempo determinado, el cual podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

CUARTO. Que dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso f), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, Aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento. Así mismo, en su fracción IV, inciso c) se establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones en materia de patrimonio municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se establece que: "Para su aprobación, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, en los siguientes asuntos: ... IV. Aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración"

SEXTO. Que conforme al artículo 29 del Reglamento de Anuncios del Municipio de Juárez, Nuevo León, se establece que: "Se permitirá la instalación de anuncios en el nuevo mobiliario urbano que se instale en la vía pública, concediendo la autorización correspondiente a las empresas que costeen o realicen el gasto para la construcción, adquisición e instalación de dicho mobiliario, siempre que para tal efecto se formalice mediante Convenio ante la autoridad municipal lo siguiente: a) Las características de calidad, diseño, dimensiones y materiales tanto del mobiliario urbano como del tipo de anuncios; b) Las condiciones obligatorias para la empresa, de brindar el mantenimiento adecuado al mobiliario y cuidar el buen aspecto del anuncio; c) La duración o el término en el que podrá permanecer el anuncio publicitario, mismo que permitirá a la empresa recuperar la inversión realizada, así como obtener una ganancia justa y razonable, previo análisis financiero específico que realice la Tesorería Municipal; d) Los puntos o lugares específicos en donde se instalará el referido mobiliario, tomándose en consideración el dictamen que para tal efecto emita la Dirección de Vialidad y Tránsito y el Consejo Estatal del Transporte; e) Las garantías para el cumplimiento de las obligaciones establecidas; f) Las sanciones que se deberá aplicar en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas; g) Otras condiciones que la autoridad municipal estime necesarias."

SÉPTIMO. Que en fecha 01 de julio de 2019 se recibió por parte de la oficina de Síndicos y Regidores, el oficio número 002373-1 en el cual se remita la solicitud por parte de la persona moral Epsilon Entertainment, SA de CV, relativo al convenio objeto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y lo someten a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 33 fracción I, incisos j) y ñ) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el Dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable relativo a la suscripción del convenio para la instalación y mantenimiento de gabinetes publicitarios y parabuses en el municipio de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba la suscripción del convenio para la instalación y mantenimiento de gabinetes publicitarios y parabuses entre el Municipio de Juárez, Nuevo León y la personal moral denominada Epsilon Entertainment, S.A. de C.V. para la construcción, instalación y mantenimiento, costada por la empresa, de 25 parabuses y 80 estructuras publicitarias de medidas 1.37 mts de base por 2.39 mts de alto distribuidos en distintos puntos del municipio. La vigencia de dicho convenio será por un periodo de ocho años contados a partir de la firma del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. Instruyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firma los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 08 ocho días del mes de Julio del 2019, "POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. "POR LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE" C. GERARDO GARZA VALLEJO, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISION; C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, VOCAL DE LA COMISION; C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, VOCAL DE LA COMISION, RUBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GABINETES PUBLICITARIOS, Y PARABUSES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 33 fracción I, incisos j) y ñ) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el Dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable relativo a la suscripción del convenio para la

instalación y mantenimiento de gabinetes publicitarios y parabuses en el Municipio de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba la suscripción del convenio para la instalación y mantenimiento de gabinetes publicitarios y parabuses entre el Municipio de Juárez, Nuevo León y la personal moral denominada Epsilon Entertainment, S.A. de C.V. para la construcción, instalación y mantenimiento, costada por la empresa, de 25 parabuses y 80 estructuras publicitarias de medidas 1.37 mts de base por 2.39 mts de alto distribuidos en distintos puntos del municipio. La vigencia de dicho convenio será por un periodo de ocho años contados a partir de la firma del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaría del R. Ayuntamiento

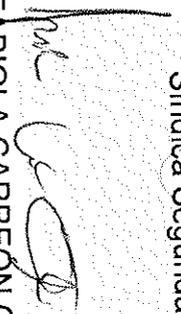
LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
Sindica Segunda



C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA
Primera Regidora



C. GERARDO GARZA VALLEJO
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
Tercera Regidora



C. CASTULO GONZALEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regidora



C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA
Sexto Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
Séptima Regidora



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Octavo Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ
Novena Regidora



(Justifica Inasistencia)
C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Décima Regidora



C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Décima Primera Regidora



C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Décima Segunda Regidora



C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Décima Tercera Regidora



Página 11/11 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve.

